ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 13-19, SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y RONALD RICARDO RAMOS ROCHA.

Entre los suscritos, VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELÁSQUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.167.924 expedida en Barranquilla, obrando en su calidad de Secretario General, según inscripción realizada el dieciocho (18) de junio de 2020, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en representación de COMPUTADORES PARA EDUCAR con NIT. 830.079.479-5, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará el CONTRATANTE, y por la otra RONALD RICARDO RAMOS ROCHA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.344.403 de Barranquilla, quien en adelante y para los efectos de la presente acta se llamará EL CONTRATISTA, y LINA MARCELA GALLEGO RUIZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 32.144.879, en su calidad de supervisora, hemos convenido liquidar de común acuerdo EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 13-19 la cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 22 de febrero de 2019, COMPUTADORES PARA EDUCAR y RONALD RICARDO RAMOS ROCHA suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 13-19, cuyo objeto consistió en: "*Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa asesorando a la Dirección ejecutiva y a la Secretaria General en las actividades que les compete ejecutar en ejercicio de sus funciones y en especial en la revisión de todos los documentos que estos despachos requieran, así como orientar y acompañar en aspectos jurídicos a la oficina de planeación en la supervisión del Convenio suscrito entre Computadores para Educar con el Fondo de tecnologías de la Información y las comunicaciones de la vigencia 2019".*

2. Que, de acuerdo con lo pactado en la cláusula cuarta del contrato, el valor correspondió a la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000), suma de dinero que incluía todos costos inherentes a la prestación del servicio.

3. Que, en virtud de lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato, el plazo de ejecución del contrato se pactó en diez (10) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el cual dio inicio el 1 de marzo de 2019.

4. Que de conformidad con el informe final de fecha 29 de enero de 2020, suscrito por la supervisora del contrato, el profesional RONALD RICARDO RAMOS ROCHA cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas con ocasión del contrato.

5. Que tal y como consta en el expediente del contrato, entre ellos los cumplidos a satisfacción expedidos por la supervisora y la información emitida por la Oficina Administrativa y Financiera, a continuación, se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Factura No. *(cuando aplique)*	Concepto del pago	Valor
1	22/04/2019	Cuenta de Cobro 001-2019	Primer pago contrato No. 13-19	$7.000.000, oo

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 13-19, SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y RONALD RICARDO RAMOS ROCHA.

2	22/05/2019	Cuenta de Cobro 002-2019	Segundo pago contrato No. 13-19	$7.000.000, oo
3	20/06/2019	Cuenta de Cobro 003-2019	Tercer pago contrato No. 13-19	$7.000.000, oo
4	20/07/2019	Cuenta de Cobro 004-2019	Cuarto pago contrato No. 13-19	$7.000.000, oo
5	28/08/2019	Cuenta de Cobro 005-2019	Quinto pago contrato No. 13-19	$7.000.000, oo
6	30/09/2019	Cuenta de Cobro 006-2019	Sexto pago contrato No. 13-19	$7.000.000, oo
7	29/10/2019	Cuenta de Cobro 007-2019	Séptimo pago contrato No. 13-19	$7.000.000, oo
8	20/11/2019	Cuenta de Cobro 008-2019	Octavo pago contrato No. 13-19	$7.000.000, oo
9	16/12/2019	Cuenta de Cobro 009-2019	Noveno pago contrato No. 13-19	$7.000.000, oo
10	22/01/2020	Cuenta de Cobro 010-2019	Decimo pago contrato No. 13-19	$7.000.000, oo
Total, pagado				**$ 70.000.000, oo**

Que el balance financiero es el siguiente

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato	$70.000.000
Adiciones (cuando aplique)	$0
Valor total del contrato	$70.000.000
Valor Ejecutado	$70.000.000
Valor Pagado	$70.000.000
Saldo liberado	$ 0
Saldo pendiente por pagar	$0

6. Que, la obligación de las entidades sujetas al régimen de contratación estatal de liquidar el contrato está consagrada en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 , en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

7. Que el contratista durante la ejecución del contrato cumplió con el pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 13-19, SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y RONALD RICARDO RAMOS ROCHA.

8. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes deciden liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 13-19.

En mérito de lo expuesto, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 13-19 de conformidad con el balance financiero señalado en las consideraciones de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: Con la suscripción de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto en lo relacionado con el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 13 -19.

CLÁUSULA TERCERA. Hacen parte de la presente acta los documentos que a continuación se relacionan y que han sido base para la liquidación:

- Contrato de prestación de servicios profesionales No. 13-19, y todos los documentos que lo integran.
- Informe de supervisión final de 29 de enero de 2020.
- Información de la Oficina Administrativa y Financiera.
- Demás soportes documentales y comunicaciones cursados entre las partes.

No siendo más el objeto de la presente, se suscribe en Bogotá, D.C, a los 28 de octubre de 2020

EL CONTRATANTE

VÍCTOR MANUEL ARMELLA VELÁSQUEZ
Secretario General
COMPUTADORES PARA EDUCAR

EL CONTRATISTA

RONALD RICARDO RAMOS ROCHA
Contratista

LINA MARCELA GALLEGO RUIZ
Supervisora

Revisó: Manuel Guillermo González González – Jefe Oficina de Contratación
Natalia Ángel Vásquez- Asesora de la Dirección
Elaboró: María Fernanda Acevedo M. - Profesional E. de la Oficina de Contratación